CONTRATO N° 53/2021

CONSTRUCCION E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA EN DISTINTOS BARRIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente Municipal la Abg. Julia Graciela Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1.884.534 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS S&S.** con **RUC N° 3225026-6,** domiciliada en Km 16 Acaray Centro Urbano de Minga Guazú - República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Sonia Elena Mendoza Vázquez, con Cédula de Identidad N° 3.225.026, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA EN DISTINTOS BARRIOS EN CIUDAD PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.512.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2021, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 4.092/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4.942/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Miguel Angel Farías Colman
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA EN DISTINTOS BARRIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.
UBICACIÓN: San Damián – Asentamiento 27 de Octubre – km 6 Dios Padre Misericordioso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caseta de motor con cercado y base de H°A° para tanque (2.00x2.00m) B°. San Damián.	un	1	3.993.874	3.993.874
2	Provisión e instalación de tanque tipo copa cap.20.000 litros (2.00x2.00x15.00) B°. San Damián	un	1	33.258.161	33.258.161
3	Caseta de motor con cercado y base de H°A° para tanque (2.00x2.00m) Asentamiento 27 de octubre.	un	1	3.993.874	3.993.874
4	Provisión e instalación de tanque tipo copa cap.20.000 litros (2.00x2.00x15.00) Asentamiento 27 de octubre.	un	1	33.258.161	33.258.161
5	Caseta de motor con cercado y base de H°A° para tanque (2.00x2.00m) km6 Dios Padre Misericordioso.	un	1	3.993.874	3.993.874
6	Provisión e instalación de tanque tipo copa cap.20.000 litros (2.00x2.00x15.00) km6 Dios Padre Misericordioso	un	1	33.258.161	33.258.161
Total, IVA incluido					**111.756.105**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 111.756.105 (guaraníes: Ciento once millones setecientos cincuenta y seis millones ciento cinco mil, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**CONSTRUCCION E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA EN DISTINTOS BARRIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**	**- Barrio San Damián. - Asentamiento 27 de octubre. - Km 6 Dios Padre Misericordioso**	**30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PLANILLA DE CRONOGRAMA DE TRABAJOS
OBRA: Provisión e instalación de Tanque de Agua.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

UBICACIÓN: San Damián – Asentamiento 27 de octubre – km 6 Dios Padre Misericordioso.					
N°	DESCRIPCION	MES 01			
		S1	S2	S3	S4
1	Caseta de motor con cercado y base de H° A° para tanque (2.00x2.00m) B°. San Damián.				
2	Provisión e instalación de tanque tipo copa cap.20.000 litros (2.00x2.00x15.00) B°. San Damián				
3	Caseta de motor con cercado y base de H° A° para tanque (2.00x2.00m) Asentamiento 27 de octubre.				
4	Provisión e instalación de tanque tipo copa cap.20.000 litros (2.00x2.00x15.00) Asentamiento 27 de octubre.				
5	Caseta de motor con cercado y base de H° A° para tanque (2.00x2.00m) km6 Dios Padre Misericordioso.				
6	Provisión e instalación de tanque tipo copa cap.20.000 litros (2.00x2.00x15.00) km6 Dios Padre Misericordioso				

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA EN DISTINTOS BARRIOS EN CIUDAD PDTE. FRANCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto de 2.021.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ABG. JULIA GRACIELA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRENDIMIENTO S&S

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6